



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Montevideo, 04 de diciembre de 2017

## LICITACION M/71: “Mantenimiento por Niveles de Servicio Ruta 5 Tramo: 69K000 – 245K000”

CND-CVU/CC/18/1185/2017

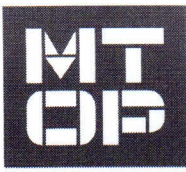
### COMUNICADO N° 3

Con la presente adjuntamos Comunicado N.º 3 correspondiente a la Licitación de referencia.

Por CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A

  
Ing. Richard Serván  
Gerente

LM



## Licitación N° M/71

Mantenimiento por Niveles de Servicio Ruta 5 Tramo: 69K000 – 245K000

### COMUNICADO N° 3

D) Al amparo de lo establecido en la **cláusula 11, de la Sección I - Instrucciones a los Licitantes** se procede a realizar las siguientes enmiendas:

1. Se modifica la descripción establecida en la enmienda 5 del comunicado 1 de la licitación de referencia, relativo a Señalización horizontal quedando redactada de la siguiente forma (se aclara que no se modifican la tabla de niveles de servicio establecidas en la cláusula 4.2.1):

#### **Demarcación.**

Se demarcarán todos los tramos, en eje, bordes, cebreados y otras demarcaciones previstas según la Norma Uruguaya de Señalización Horizontal, Especificaciones del Equipamiento para la Seguridad Vial y las indicadas por el Concedente.

En todos los empalmes se demarcarán las líneas de detención en todos los accesos, así como las superficies de ceda el paso y flechas definidas en la Norma Uruguaya de Señalización y las instrucciones de la Dirección de Obra.

La señalización horizontal será clase 1, de acuerdo a las especificaciones establecidas en la Norma Uruguaya de Señalización.

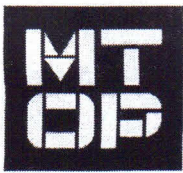
A excepción de los empalmes del tramo y cualquier zona con ancho de banquina menor a 1.5m de ancho, la demarcación de borde se ejecutará con material termoplástico de aplicación en caliente con resalto. La misma será de 2mm de espesor, 15 cm de ancho, y cada 20cm resalto en 5 cm de 5mm adicionales. La demarcación del resto de ejes y bordes se ejecutará con material termoplástico de aplicación en caliente de 15cm de ancho. En el caso de tramos con doble amarilla podrá prescindir de la línea intermitente entre las mismas. En el caso de tramos sin obra nueva, los ejes se demarcarán de acuerdo a la geometría preexistente (10cm de ancho y con intermitente blanca en el medio). Durante los primeros doce meses de contrato será aceptable el mantenimiento de la demarcación con la geometría y material existentes para ejes y bordes siempre y cuando la misma cumpla con los estándares correspondientes de acuerdo a la NUSH para Clase 1. Luego de este período se exigirá la demarcación en termoplástico con la geometría indicada en este párrafo.

La Contratista deberá hacerse cargo de la ejecución de todos los trabajos de señalización horizontal, incluido el pre-marcado de eje, bordes y zonas de adelantamiento prohibido, los cuales se consideran prorrateados entre los rubros de demarcación. La ejecución de las marcas deberá ajustarse a los criterios establecidos en la Norma Uruguaya de Señalización Horizontal. La DNV deberá aprobar los trabajos de pre-marcado previo a la ejecución definitiva de las marcas. El Contratista procederá al replanteo de las fajas a pintar, con la supervisión del Concedente, con marcas de pintura o similar que constituyan una guía de precisión a las máquinas marcadoras.

Entre las progresivas 140.3 y 166, se hace constar que previo al comienzo del contrato, se ejecutarán resaltos(solamente) sobre el borde en caliente existente. Este tramo se deberá mantener como mínimo con ese estándar.

Durante el período de contrato será aceptable el repintado de bordes sonorizados en frío a los únicos efectos de llevar el parámetro retrorreflectividad al estándar exigido. En cuanto a los resaltos, estos se considerarán de aceptación en cuanto a su altura siempre y cuando la misma sea mayor a la mitad de la altura de diseño.

En caso de obras o cualquier mejora, se considerará el estándar de la obra como estándar mínimo de mantenimiento.



DIRECCIÓN  
NACIONAL DE  
VIALIDAD

La evaluación de Señalización Horizontal se realizará de acuerdo a los procedimientos previstos en la Norma Uruguaya de Señalización Horizontal y Adjunto. Se adoptará un valor único para cada línea, que se tomará como representativo de todos los hectómetros de la parada.

En el caso de medición de demarcaciones con retrorreflectómetro dinámico, la Contratante determinará la forma de evaluación para aceptación de la retrorreflectividad.

En el caso de perfilado con retrorreflectómetro estático, se evaluará la retrorreflectividad de la siguiente forma:

- 1) Seleccionar dos ciclos de perfilado, que el evaluador, a su exclusivo juicio, considere representativos de la parada de evaluación.
- 2) En cada uno de los ciclos, realizar tres medidas y registrar el máximo de las tres.
- 3) Si las dos medidas (los máximos dentro de las tres medidas) son de aceptación, la parada es de aceptación.
- 4) Si ninguna de las dos medidas es aceptable, se da la parada por fallada.
- 5) Si una medida es aceptable y la otra no, se elige un tercer ciclo y se toman tres medidas. Se hace el promedio de los máximos de cada uno de los tres ciclos. Si este valor es superior al valor de aceptación, la parada es de aceptación.

**Tachas reflectivas.** Las tachas reflectivas se instalarán en todos los tramos en el eje y borde cada 24 y 48 metros respectivamente. Adicionalmente se instalarán en empalmes cada 3 m, en isletas y cordón cada 12 m en bordes y accesos de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Dirección de Obra.

En los tramos en que se ejecuten obras según lo dispuesto, durante los 6 meses previos al inicio de las mismas no regirá la exigencia de cumplimiento de los Niveles de Servicio estipulados para las tachas reflectivas.

LEONARDO COLA SEYESO  
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD  
M.T.O.P.